

mandar lo que entendiere ser justicia y que ansi se de el villete y se haga la dicha comision y se traiga para dicho dia conforme a lo votado por la mayor parte y la apelacion se oye y que si quisiere testimonio que se le de.

Apela el alguazil mayor

El señor alguazil mayor dixo que hablando con la moderacion que debe su apelacion es de que no aya de pasar de cien pesos el tomarle la cuenta y que si fuere necesario tanto mas propios tiene la ciudad.

Diputados

Diputados de la fiel executoria el señor alguazil mayor y don pedro y por ocupados los dichos señores se excusa y lo mismo el señor don pedro por enfermo. El señor geronimo lopez ausente señor alonso de valdez que esta ocupado. El señor guillen brondat se excusa.

El tesorero juan luis de rribera y si se excusare el señor don francisco de trejo y fue juan luis.

Alfondiga

Alfondiga lo es del alfondiga el alguazil mayor.

Carneceria

Carneceria guillen brondat.

Carretones

Carretones el señor alonso de valdez.

Villete

Que se llame para las demas cosas que se a mandado llamar.

El Licenciado Bivero.— Baltasar Mexia Salmeron.—Alonso de Valdez.—Don Francisco de Trejo Caruajal.—Francisco Escudero de Figueroa.—Ante mi Martin Alonso de Falndes escriuano mayor del cabildo

En la ciudad de mexico a quatro de agosto de mil y quinientos y noventa y siete años.

Se juntaron a cabildo el licenciado vivero corregidor de mexico alguazil mayor baltasar mexia salmeron don francisco de trejo caruajal francisco escudero de figueroa.

Entro andres de bonilla portero el qual certefico auer llamado a cabildo por el villete siguiente.

Vuestra señoria se junte a cabildo martes por la mañana cinco de agosto deste año de noventa y siete para tratar lo que convenga en rrazon de haberse prohibido a los alcaldes ordinarios que no conozcan de causas de yndios y tabernas fuera de traza y pulques y para tratar sobre la proposicion del señor don francisco de trejo caruajal sobre que se hallen al acompañamiento del

pendon de vispera y dia de san ypolito los rregidores y para tratar sobre las escrituras de la cal y a quien se an de entregar y para ver la cuenta y parecer sobre el gasto de las comidas de los exigidos y proveer lo que convenga y para ver una peticion del capellan de nuestra señora de los rremedios que a sido y tratar sobre ello y ver las ordenanzas. El licenciado bivero.

Este dia se vido la ordenanza de que los caualleros rregidores se junten y vayan todos al acompañamiento del estandarte de san ypolito y mando la ciudad que se traigan los autos que a avido en rrazon desto de vista y rrevista que sobre ello a avido el año pasado de ochenta y nueve.

Este dia mando la ciudad que se entregue al mayordomo de la cisa las escrituras de la cal que se compro para la cisa para que use de ellas que se entregue un tanto della. El señor don francisco de trejo dixo que si alguna escritura ay de propios que se entregue al mayordomo de propios.

Este dia mando la ciudad que se de villete para lo que toca a la cuenta de las comidas de los exidos para el primer dia de cabildo y para esto se traiga hecha la cuenta y quel señor cristoval escudero a quien esta cometido la traiga vista.

Este dia se trato de la hermita de nuestra señora de los rremedios de que esta ciudad es patron ordeno quel señor alonzo de valdez rregidor desta ciudad tome las quantas que no estan tomadas y rreciba las que estan tomadas para que visto y entendido de noticia a la ciudad muy en particular de lo que en esto ay y de todo lo que tuviere la cofradia y casa asi muebles como de rraizes censos ornamentos y todo lo que tiene la dicha hermita y cofradia en forma attento que la ciudad es patron della y le yncumbe saber y entender los bienes que en qualquiera manera tiene y distribucion dellos y como se haze. Y el señor alonzo de valdez presente dixo que asi lo haria.

Este dia mando la ciudad que se de villete para nombrar sacristan y se haga saber al capellan de la hermita para que ynforme si tiene noticia de alguna persona que sea qual convenga para lo suso dicho y comodo para la dicha hermita y seruicio della y que de fianzas como suelen.

Para rregir se nombro a rrafael de trejo.

Para rregir a don juan maldonado y el alguazil mayor.

Que por segundo aperqibimiento se

Sobre la ordenanza de acompañar el pendon

Que se entreguen al mayordomo las escrituras de la cal

Villete

Remedios. Que alonso de valdez tome las quantas de la hermita

Villete Sobre el sacristan

Para rregir el juego de cañas. Que se notifique a los cuadrilleros

por segundo aperqibimiento

notifique a los caualleros rregidores que saquen cuadrilleros que saquen sus cuadrillas como esta ordenado so pena dozientos pesos de castilla para la camara de su magestad y su rreal fisco.

El Licenciado Bivero.— Baltasar Mexia Salmeron.—Don Francisco de Trejo Caruajal.—Francisco Escudero de Figueroa.—Ante mi Martin Alonso de Flandes escriuano mayor del cabildo.

En la ciudad de mexico a ocho de agosto de mil y quinientos y noventa y siete años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico alguazil mayor baltasar mexia salmeron guillen brondat don francisco de trejo caruajal francisco escudero de figueroa.

Entro andres de bonilla portero el qual dio fe y certefico auer llamado a cabildo por el villete siguiente.

Vuestra señoria se junte a cabildo viernes por la mañana a las ocho oras para tratar sobre las comidas de los exidos y ver la cuenta del mayordomo dello y para nombrar sacristan de la hermita de nuestra señora de los remedios.

Que se libre a juan perez

que se libre a juan perez el primer tercio de su salario que se le debe de veedor de los exidos.

Este dia se vido la cuenta de lo que se gasto en los exidos en la visita dellos y el parecer del señor francisco escudero e se voto en la manera siguiente.

Sobre el gasto de los exidos

El señor alguazil mayor pidio al señor corregidor mande se lea el cabildo que se hizo en primero de agosto y mando se vea y se leyo y vio el dicho cabildo. E visto dijo quel dicho cabildo a por yncerto e yncorporado en este que oy se haze y asi pide y suplica al señor corregidor mande que se ponga para que con lo que oy se proueyere en rrazon desto con ello se haga rrelacion en la rreal hacienda y afirmandose en las apelaciones que tiene hechas pide y suplica al señor corregidor attento a las leyes de su magestad que cerca desto hablan en el capitulo de adisistentes y corregidores manda que los dichos corregidores visiten los terminos y jurisdiccion de las ciudades donde fueren proveidos no consientan ni permitan que en las tales visitase gasten cosa alguna en comida en bebida de los dichos propios y que conforme a esto deue su señoria

proveer y mandar no se pase en cuenta cosa alguna de la dicha cuenta ni los dichos cien pesos attento que las leyes le prohiben y que asi lo pide y suplica al señor corregidor y que antes que pase adelante el votarse pide y suplica al señor corregidor por lo que para perjuzio a los propios desta ciudad su señoria lo determine como corregidor ques desta ciudad a quien yncumbe tomar las quantas de los propios y no pasar lo que contra sus propios fuere afirmandose en las apelaciones que tiene hechas y pide y suplica al señor corregidor deste su voto se le de testimonio.

El señor guillen brondat que conforme al parecer se le pase en cuenta al mayordomo el gasto que da hecho en la visita de los terminos y en lo demas que dizen ay auto de la rreal audiencia el señor procurador mayor suplique de la limitacion y pida en rrazon dello lo que convenga a consejo de los letrados desta ciudad attento que desde que se gano hasta oy y ay cabildo en ella no se ha hecho tal y a avido muchos visitadores y virreyes que an tomado quantas a esta ciudad de todos sus propios y distribucion dellos y se las an pasado sin poner limite alguno y lo mismo sucede y pasa en todas las ciudades de las indias y despaña sin que ningun juez se aya visto ni oydo que aya rrestringido a las ciudades del modo de visitar sus terminos y que esto se siga por todas instancias por el dicho señor procurador mayor aqui y ante su majestad y su rreal consejo de las yndias es autoridad desta ciudad y voluer por sus preminencias y en onrra della y este es su voto y parecer.

El señor don francisco de trejo caruajal dixo que su voto y parecer es el del señor guillen brondat con que la rreal audiencia confirme y apruebe lo mas que se gasto de la limitacion que por su auto se le mando y notifico al dicho mayordomo y que hasta tanto que se haya confirmado no se le pasen en cuenta sino los cien pesos.

El señor francisco escudero dixo que su voto y parecer es el que tiene dado en las dichas quantas y en todo lo demas el del señor guillen brondat.

El señor corregidor dixo que todo el tiempo que a sido corregidor en esta ciudad y se hizo cada año visita de los exidos en ninguna se gasto menos que este presente año como es notorio y lo sabe todo el cabildo y parecera por las cuentas y los mismos fue en tiempo de los corregidores sus antecesores y este presente año se gastaron mucho menos y

no mas los cien pesos que dizen se contiene en el auto de la real audiencia que se dexo de hacer por no haberse notificado a esta ciudad como debiera en tiempo para que o se consintiera o suplicara del y teniendo consideracion a lo suso dicho y a que parece el gasto que se hizo esta hecho antes de la notificacion y que asi con buena fe se hizo y que en los rreinos y señorios de su magestad haziendose semejantes visitas una o dos veces en el año conforme al capitulo de corregidores siempre son a costa de los propios de la ciudad y no otra persona particular alguna y esta muy puesto en rrazon pues la visita o visitas que así se hazen rredundan en conservacion de la jurisdiccion rreal y tambien de las propria ciudad y no ay limitacion para semejantes gastos mas de que es bien se hagan con moderacion y que no sean superfluos y teniendo consideracion a la grandeza desta ciudad y su autoridad y muchas rentas que tiene de sus propios es poco lo que se a gastado respecto de otros años y si es bien que de aqui adelante que solo se gasten cien pesos o menos que así se haga mandandolo la real audiencia y en el ynter mandaua y mando se guarde lo votado por mayor parte attento las rrazones de suso rreferidas y hasta que otra cosa se prouea y mande por los señores superiores que guardara y cumplira y que si el señor alguazil mayor quisiere testimonio como lo pide se le de con todo lo votado en este cabildo y que la apelacion se oye y que si fuere a hazer rrelacion sea con todo lo contenido en el capitulo de primero de agosto y este.

El señor alguazil mayor dixo que afirmandose en las apelaciones que tiene hechas hablando con el acatamiento que debe deste auto apela para ante los señores superiores donde protesta pedir justicia en nombre de los propios desta ciudad y de mandarle pagar al dicho mayordomo cosa alguna que eceda de los cien pesos por que con ellos sobran muchos dineros dandose dos muy onrradas comidas de mas que los terminos de esta ciudad no son de media legua de termino que se pueden hazer dentro de tres horas porque es un dia a chapultepeque y otro dia a guadalupe porque esta ciudad no tiene obligacion de gastar sus propios con todos los que quieren yr sino tan solamente la justicia y diputados y los gastos que se an echo an sido ecesivos el señor corregidor como a quien compete aziendo justicia conforme a la ley a quien compete tomar

quantas y no pasar lo que se gastare y le es notorio despues que su señoria vino a gobernar esta ciudad y sus propios a las dichas comidas no adistenas mas de dos o tres rregidores y el dia de oy esta ciudad esta tan alcanzada de sus propios como a su señoria consta pues pide prestado a la cisa del vino y si a avido aceso en las dichas comidas esta ciudad se rrestituya en todo lo demas que se ha gastado de los dichos cien pesos y con las dichas moderaciones apela para la real audiencia para que eu todo prouea lo que sea justicia y se remedie esta notable daño y gasto de propios.

El señor corregidor que se cumpla lo proueido y se oye la apelacion y se vaya a hazer rrelacion.

Este dia se trato de nombrar sacristan para la hermita de nuestra señora de los rremedios attento que se despido francisco de medina.

Votese en la forma siguiente.
Vino el señor guillen brondat rregidor.

El señor alguazil mayor dixo que para aquella casa conviene buscar persona tal que sda de buen exemplo orden y fama y que desde que se despido el sacristan pasado que era sacerdote el a buscado por su parte persona que pueda seruir y e no la a hallado e prouea la ciudad lo que fuere seruido.

El señor guillen brondat dixo que su voto y parecer es que sea sacristan de la dicha hermita lope de arteaga persona suficiente para el servicio de la dicha hermita que lo entiende y se a criado en la yglesia catedral desta ciudad al qual se le de el salario acostumbrado y se le entregue todo lo tocante a la dicha hermita por yventario como se suele hazer con que de fianzas a contento como lo an hecho otros sacristanes y este es su parecer.

El señor don francisco de trejo dixo que su voto es lo propio el del señor guillen brondat.

El señor francisco escudero que su voto es lo propio.

El señor corregidor que se guarde la mayor parte.

Este dia baltazar mexia alguazil mayor y obrero mayor de la cisa dio noticia a la ciudad como en el ramal de la cañeria vieja de la calle de san francisco en quatro pilas que ay en quatro calles no tenian gota de agua por estar quebrada la cañeria y tomarla muchos vezinos como quieren y con rremaniente y se pierde mucha agua y agora esta aquel rramal adrezado en la calle de san

Sacristan de los rremedios

Nombramiento de sacristan

Proposicion sobre las pilas de agua

En la ciudad de mexico a diez y seis de agosto de mil y quinientos y noventa y siete años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero guillen brondat baltasar de herrera francisco escudero.

Andres de bonilla portero certifico aver llamado por el villete ques el siguiente.

Vuestra señoria se junte a cabildo oy jueves catorze de agosto a las diez de medio dia para tratar del rrepartimiento de los arcos de la plaza y del concierto con la persona que a de hazer los tablados en el corredor del cabildo y sobre la puente y lo demas tocante a las fiestas por estar el tiempo muy adelante y estar señalado el martes diez y nueve deste mes. El licenciado bivero.

Este dia se ordeno que para las fiestas de toros y juego de cañas que se han de hazer el martes proximo y para que la vean el señor visorrey y rreal audiencia y ciudad y demas damas se haga tablado el ques costumbre sobre la puente junto a la caja y esquina del cabildo del tamaño y alto que se suele y es costumbre hazer fuerte y bien acabado a vista y contento del señor obrero mayor de propios francisco escudero de figueroa y el alarifa desta ciudad y así se haga en los ocho arcos destas casas el tablado que se suele y acostumbra hazer y de la misma manera dividiendo para donda a de estar el señor visorrey y rreal audiencia y lo restante para damas y esto todo parece que se de conderacion y se ahorra mucho darse a destajo a oficial que lo entienda y así se ordena quel señor corregidor se sirva de llamar uno o dos carpinteros españoles y lo concierte con el que menos precio lo hiziere y lo que su merced concertare lo mande pagar a hernando alvarez por cedula suya de propios attento la brevedad.

Luego se repartio el portal grande en esta manera.

La primera lumbrer el señor corregidor.

El segundo y tercero el santo oficio.

Quarto el alferrez.

Quinto a rodrigo de zarate alcalde ordinario.

Sexto a alonzo perez bocanegra alcalde ordinario.

Septimo tesorero juan de aranda.

Octavo pedro de los rrios fator.

Noveno contador gordian casasano.

Decimo baltasar mexia salmeron.

Onze don pedro lorenzo de castilla.

francisco y las cuatro pilas con agua y rrespeto de las dichas datas de particulares que la toman falta en la pilas publicas y este beneficio y gasto de la cisa lo cual tiene necesidad de rremedio. Pide y suplica a la ciudad prouea lo que convenga y cesen los ecesivos gastos que se hazen a costa de la cisa por el daño que sele sigue de tomar las dichas datas y carecer los vezinos en la dichas pilas de agua y no es justo falte en la pila publica y el vecino la tenga sobrada y se hazen muchos gastos en la dicha agua lo qual cesara con rreformat las datas de particulares conforme a las mercedes.

E la ciudad dixo quel señor alguazil mayor vea las datas del dicho caño y mercedes dellas y conforme a ellas y se le de el agua encanada y sin rremaniente y con lamina de bronce a costa del dueño del agua y no de otra manera.

El Licenciado Bivero.—Baltazar Mexia Salmeron.—Don Francisco de Trejo Caruajal.—Francisco Escudero de Figueroa.—Ante mi Martin Alonso de Flandes escriuano mayor del cabildo.

En la ciudad de mexico a onze de agosto de mil y quinientos y noventa y siete años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico alguazil mayor baltasar mexia salmeron guillen brondat don francisco de trejo francisco escudero.

Que se libre a padilla su salario que se le debe fecha la cuenta y fiel cumplimiento el primer tercio o lo que se le debe.

Que se traiga el numero de familiares y se traiga para ver el numero que ay nombrado.

Este dia se trato de hazer el tablado de la ciudad y el de los rregidores y se ordeno quel primer arco se diez al señor corregidor el qual lo mando hazer y comenzar.

Que se de villete para el primer dia de cabildo para rrepartir los lugares de los rregidores y para rrepartir las casas publicas desta ciudad.

El Licenciado Bivero.—Ante mi Martin Alonso de Flandes escriuano mayor de cabildo.

Que se libre a padilla

Que se traiga el numero de familiares

Villete

Fiestas y juego de cañas

Repartimiento de tablados

Doce geronimo lopez. Trece alonzo gomez si siruiere y si no no se de a otra persona por el. Datorze a alonzo de valdez. Quinze juan luis de rribera. Diez y seis baltasar de herrera. Diez y siete el señor don francisco de trejo caruajal. Diez y ocho francisco escudero figue- roa.

Diez y nueve martin alonzo de flandez.

Y a los rregidores de suso quatro varas de citio en la plaza publica desta ciudad y todo lo demas lo rreparta el señor corregidor como le pareciere y viere que conuenga y esto sea luego.

La ventana de este ayuntamiento para mi señora doña dominga y su casa del señor corregidor.

Atajase un pedazo de corredor

La ventana de la capilla al señor don francisco de trejo.

El arco postrero se ataja para las mugeres de palacio y lo demas rrestante para mugeres de rregidores y escriuano y demas damas que vinieren.

Se alquilen cuartones para el toril

El señor obrero mayor alquile cuartones para el toril.

Y que por qualquiera rrazon se de al que oviere de hazer los tablados toda la madera que tiene esta ciudad para que acabados la vuelva y el dicho señor obrero mayor la mande guardar.

Se entreguen los cuartones a joanes

Los cuartones para el toril se entreguen con cuenta y rrezon a joanes para que los vuelva sin que falte ninguno y el toril se haga grande y fuerte.

Sobre la quadrilla de baltasar de herrera

El señor baltasar de herrera guillen dixo questa ciudad le tiene rrepartida quadrilla como rregidor y ultimamente se le a notificado la saque so cierta pena lo qual esta presto de hazer y cumplir y para ello suplica a esta ciudad se sirua considerar que como persona que estaba aprestada a yrse fuera de mexico a cierta comision de su señoria del señor señor visorrey esta desaviado para poderse aprestar a sacar la dicha quadrilla en tan breue termino que ay de aqui al martes que son solos quatro dias suplica a esta ciudad advierta esto y en que las fiestas que se ofrecen de la procesion de la ymagen de nuestra señora de los rremedios que se trae a esta ciudad y jubileos ympiden a lo que son fiestas diferentes suplica a esta ciudad se trate de dilatar las dichas fiestas para el martes veintiseis deste mes y para ello si es necesario se suplique a su señoria del señor visorrey lo haga por bien desta manera tendra buen efecto y esta presto de sacar su quadrilla.

Y aviendo entendido la ciudad ordeno buel señor guillen brondat lo trate con su señoria del señor virrey de parte desta ciudad se le suplique rrepresentandole las rrazones que da el señor baltasar de herrera y las demas que le pareciere y que hazen en este caso y traiga luego rrespuesta a esta ciudad para que conforme a ello se haga lo que fuere menester.

Este dia acordo la ciudad que atento que la ymagen de nuestra señora de los rremedios de donde esta ciudad es el patron se traiga oy dicho dia de su casa al monesterio de la concepcion y mañana dia de nuestra señora se traiga en procesion a la yglesia mayor para que sea ynteresora de nuestro señor que lleva de salud y buenos temporales a todo este rreino se de villete para que la ciudad en cuerpo de ciudad salga oy dicho dia a rrecibirla y acompañarle desde los convalecientes a la veracruz y a la concepcion y atento quel cabildo de la yplesia mayor sale por cabildo a lo mismo y con belas de cera quel mayordomo desta ciudad tenga alli hachas blancas para dar a cada rregidor que fuere una y a los alcaldes ordinarios y escriuano de cabildo las quales acabada la procesion torne a rrecibir en si el dicho mayordomo para que de todo aga cuenta y rrazon y se compren de los propios y para lo mismo se de villete para el dia siguiente y se traigan las hachas y se llame vispera y dia a los alcalde ordinarios.

El señor guillen brondat que hablo a su señoria el qual dixo que avia por bien que para el martes 26 de este mes se hagan las fiestas

Las fiestas el martes Nuestra señora de los rremedios. Se traiga a mexico y fue la ciudad hasta los rremedios y volvió acompañandolo. Vino en la carroza del señor conde de

Que vaya la ciudad y se compren hachas

Villete

El Licenciado Bivero.—Guillen Brondat.—Baltasar de Herrera Guillen.—Francisco Escudero de Figueroa.—Ante mi. Martin Alonzo de Flandes escriuano mayor del cabildo.

En la ciudad de mexico a diez y ocho de agosto de mil y quinientos y noventa y siete años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero, corregidor de mexico alguazil mayor baltasar mexia salmeron guillen brondat rregidor don francisco de trejo carnajal francisco escudero de figueroa. El señor conde con juan de salcedo de los tablados. El señor corregidor dixo como avia concertado con juan salcedo que hiziese y haga los tablados asi del corredor donde a de estar el virrey y audiencia como el tablado encima la puente por la orden y como se suele para la ciudad en nouenta pesos de oro comun segun

y que se ordeno en el cabildo pasado de lo qual otorgo la escritura ante mi en diez y seis deste.

E visto por la ciudad mando que se le de libranza en el mayordomo de la ciudad para que de los propios pague los dichos nouenta pesos.

Que se libren 500 pesos de cisa a andres moreno

Este dia auindose visto la quenta de andres moreno mayordomo de la cisa tomada por el señor corregidor ante el presente escriuano conforme a la ordenanza y atento que consta auer gastado los quinientos pesos que se le libraron y mas mando la ciudad que se le libren otros quinientos peesos de oro comun en la dicha cisa del vino y caxa dellla para que el dicho los gaste con quenta y rrazon en las obras de la cisa conforme a las ordenanzas.

Que se libere a juan de cuellar

Que se libre a juan de cuellar su salario del primer tercio de rreposito de la carnereria de santa catarina conforme al parecer de alonso de valdez que dize a seruido.

Que se adreze la calzada de tiancha para que se lleve la ymagen

Dste dia se trato de que la calzada que viene de nuestra señora de los rremedios a esta ciudad esta arruinado desde la huerta del marquez hasta la veracruz del agua que rresume la atargea que viene a esta ciudad y en tanto que la santa vmagen de nuestra señora de los rremedios de que la ciudad es patron paso quando la traxeron con grandisima dificultad y yndecencia y la vuelta sera mas dificultosa si no rrepara por los malos pasos y para que se consiga rcordo la ciudad quel señor francisco escudero obrero mayor de propios atento quel señor obrero mayor del agua baltasar mexia salmeron alguazil mayor esta muy ocupado por el daño grande que causo el temblor pasado ed la taragea y cañerías al quite todos los carros que traginean en esta ciudad por el precio mas comodo que pudiere y con ello adreze y tape los malos pasos que oviere en la dicha calzada causados de la dicha agua cubriendolos de cascajo y tierra y lo que concertare y gastare con cuenta y rrazon lo libre en el mayordomo de la cisa andres moreno el qual lo pagus y para esto se pida al señor visorrey lo apruebe y esto haga el señor francisco escudero llevando un tanto de este acuerdo y confirmandolo el señor visorrey lo haga luego con gran breuedad.

Se pague de la cisa y lo confirmo el señor visorrey por un decreto

Nuestra señora. Sobre la ymagen de nuestra señora de los rremedios

ra el dia de su vnelta ordeno la ciudad que se de villete para que los señores justicia y rregimiento y alcaldes se hallen presentes para acompañarla hasta al hospital y yglesia de san ypolito de questa ciudad es patron y quel mayordomo della alquile hachas blancas y las de a los señores justicia y rregidores y acabada la procesion las torne a rrecoger y pague lo que se gasto y asi mismo el dicho mayordomo pida veinte y quatro camaras el capitan de la artilleria antonio de villafante y la traiga y ponga ea la plaza publica desta ciudad donde menos daño haga al parecer del artillero y para cargarlos comdre dos arrobas de polvora para que se haga una salva quando la dicha ymagen salga y quando saliere don todas la dichas veinte y quatro camaras. Y la dicha polvora comprara a quatro rreales que son como se dio el dia del perdon rreal y para ello gastare veinte y cinco pesos que vale la polvora y se le de al artillero doce pesos por una vez y ponga los tacos y papel a su costa todo lo qual se pague de los propios y si oviere dificultad en el precio de la polvora el señor francisco escudero la pida a su señoria.

Villete

Que se gaste polvora

Se traiga la memoria de las cosas que presento don antonio de caruajal para verlas y proveer lo que conuenga

El Licenciado Bivero.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes escriuano mayor de cabildo.

En la ciudad de mexico a veinte y uno de agosto de mil y quinientos y noventa y siete años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico alguazil mayor baltasar mexia salmeron guillen brondat don francisco de trejo caruajal francisco escudero de figueroa rregidores.

El señor don francisco escudero de figueroa rregidor lleve el estandarte de nuestra señora de los rremedios en la procesion que va a la concepcion y hasta los convalecientes atento questa ciudad es patron de la hermita y le lleve junto a la ymagen.

Remedios. Que un rregidor lleve el estandarte de nuestra señora de los rremedios

Que se de villete para mañana a las seis de la mañana y esten los rregidores y alcaldes en la yglesia para acompañar a la ymagen de nuestra señora de los rremedios y el mayordomo tenga

Villete

prevenido hachas y salua de artilleria como le esta preuenido y ordenado.
 El primer puesto el alferez.
 Tras el el señor don francisco de trejo caruajal.
 Luego francisco escudero.
 Luego andres destrada.
 Luego rrodrigo de zarate.

Juego de cañas

OTRO PUESTO

El primero la quadrilla de palacio.
 El segundo juan luis de rribera.
 Luego baltasar de herrera.
 Luego el señor alguazil mayor.
 Luego el señor alonzo perez de bocanegra.

Estes caualleros an de entrars egun de suso por dos puestos.

Acomete el alferez rresponde la quadrilla de palacio a la de palacio rresponde don francisco de trejo a don francisco de trejo rresponde juan luis de rribera a juan luis de rribera rresponde francisco escudero a francisco escudero baltasar de herrera a baltasar de herrera andres destrada a andres destrada la del alguazil mayar al alguazil mayor el alcalde rrodriga de zarate rresponde alonzo perez de bocanegra a alonzo perez de bocanegra el alferez y desta manera se prosiga el juego.

El puesto que se a de tomar para jugar se rreserua para esta tarde en la plaza y conforme a lo que parece al alferez y al alguazil mayor y se asentara en la memoria lo qual se guarde con lo demas a la letra y della se sacaran traslados para que se gobiernen los rregidores por ella sin faltar ni un punto.

Conforme a lo tratado hasta aqui en lo tocante al juego de cañas la ciudad a entendido quel señor alguazil mayor esta falto de salud para poder correr attento a lo qual se ordeno que por esta vez rrija la plazo y la quadrilla que tiene ofrecida que son seis sin que falte ninguno se ponga en el puesto y lugar questa ordenado en la memoria con apercibimiento que si le faltare alguno de los seis que tiene ofrecido salga con ellos porque en tal caso no se le rreserua y se entendera con su merced la pena questa puesta.

Que se den diez pesos mas al carpintero para que apuntale las casas de cabildo y se le pague el mayordomo.

El Licenciado Bivero.—Baltasar Mexia Salmeron.—Don Francisco de Trejo Caruajal.—Francisco Escudero de Figueroa.—Ante mi Martin

Reserua de salir a jugar cañas al señor alguazil mayor

Sobre apuntalar las casas de cabildo

Alonzo de Flandez escribano mayor del cabildo.

En la ciudad de mexico a primero de setiembre de mil y quinientos y noventa y siete años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregido de mexico baltasar mexia salmeron don francisco de trejo caruajal francisco escudero rregidores. Entro baltasar de herrera guillen.

Este dia presento en el cabildo el señor alguazil mayor baltasar mexia salmeron tres mandamientos del señor visorrey que son rrelaciones y declaraciones sobre las ordenanzas de la cisa en que rrepone algunas dellas que vido la ciudad y mando se asiente en el libro de ordenanzas y cedulas y se metan en el archivo y se de traslado dellos al alguazil mayor dellos.

Este dia attento questa fuera de mexico geronimo lopez persona diputado rretor de la cofradia de nuestra señora de los rremedios ordeno la ciudad quel señor francisco escudero rregidor se junte con los diputados y moyordomos de nuestra señora de los rremedios y saque en limpio lo que se a dado de limosna a la santa ymagen asi en dinero y cera y joyas y ropas y se ponga con quenta y rrazon en el libro de la cofradia y si pareciere que se venda la dicha cera dexando lo necesario lo que rrestare se ponga el dinero con el dinero que ouiere sobre buenas posesiones y personas siguras para que con los rreditos se cumpla con la ynstitucion de la cofradia y de lo que en rrazon de lo suso dicho se hiziere lo traiga a la ciudad. Y quel señor francisco escudero haga llamar a cabildo las vezes que le pareciere y con los que vinieren despache y haga lo que convenga. Y al señor francisco escudero se pide acuda luego al buen despacho e buen effeto desto.

Que se libre a don antonio de caruajal lo que se le debe de su salario fecha la quenta y entregue lo que tiene a su cargo y el señor alonzo de valdez haga en esto de la hermita lo que este cometidole y luego se le notifique asi al dicho señor alonzo de valdez.

Este dia baltasar de herrera guillen rregidor dixo que aviendo la ciudad ordenado las fiestas para san ypolito hizo un auto en el cabildo en que ordeno el juego de cañas en que ordeno que ningun quadrillero saque su quadrilla do rada ni plateada so pena de dozientos

Mandamientos del señor visorrey sobre la ordenanza de la cisa

Nombramiento a francisco escudero para diputado de los rremedios

Que se libre a don antonio de caruajal su salario

Sobre los que sacaron sobre puestos en las libreas

de minas para la camara de su magestad y debiendose cumplir asi el alferez guillen brondat no prosiguio y cesso el proseguir en ello.

Este dia acordo la ciudad quel señor don francisco de trejo caruajal procurador mayor el señor don francisco escudero lleve al señor visorrey un tanto de la cedula de su magestad sobre los asientos en yglesia mayor della y le su plique de parte desta ciudad se sirva mandar se guarde y cumpla haziendole la merced que siempre lo haze y las que st señoria espera.

Este dia mando la ciudad que se libre a andres moreno quinientos pesos de oro comun en rreales para que gaste en las obras de la cisa conforme a la ordenanza attento que aviendose visto consto auer gastado los ultimos quinientos pesos que se le libraron y se le de libranza en forma con el villete del señor visorrey.

Diputados de fiel executoria el alguazil mayor y francisco escudero.

Diputado del alhondiga alonzo de valdez.

Carneceria juan luis de rribera.
 Carretones guillen brondat.

El Licenciado Bivero.—Don Francisco de Trejo Caruajal.—Francisco Escudero de Figueroa.—Ante mi Martin Alonzo de Flandez escriuano mayor del cabildo.

En la ciudad de mexico a cinco de setiembre de mil y quinientos noventa y siete años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de mexico tesorero juan de aranda fator pedro de los rrios contador gordian casasano alguazil mayor baltasar mexia salmeron francisco escudero rregidores.

Entraron el señor alonzo de valdez rregidor y don francisco trejo caruajal.

Este dia presento en el cabildo francisco rrodriguez de guevara y presento un titulo de rregidor del tenor siguiente.

Don Phelipe por la gracia de Dios rrey de castilla de leon de aragon de las dos ceccilas de mayorcas de sevilla de cordoua de corcega de murcia de jaen de los algarbes de algecira de gibraltar de las yslas de canaria de las yndias orientales y occidentales yslas y tierra firme de mar oceano archiduque de austria duque de borgoña de brabant de milan conde de absprung de flandes y de

tirol y de barcelona señor de biscaya y de molina &. Por quanto auendo vacado por muerte de gaspar perez de monterrey el officio de rregidor de la ciudad de mexico que seruia se hizieron en conformidad de lo que tengo mandado diligencias para prouerlo en persona que teniendo las partes y calidades que se rrequieren me siruiese con mas cantidad de pesos de oro para socorro de las grandes necesidades que me an ocurrido de defender la rreligion cristiana y rresulto auerse de rrematar en la forma que contiene en este testimonio. yo antonio gallo descalada escriuano mayor de minas y rregistros y rrelaciones en esta nueva españa por su magestad y su escriuano rreal doy fee que en la rreal almoneda que se hizo en esta ciudad de mexico en diez y ocho de julio deste presente año de mil y quinientos y noventa y siete por los juezes oficiales rreales tesorero juan de aranda fator pedro de los rrios presidente el licenciado francisco de villagra oydor desta rreal audiencia y el licenciado morquecho fiscal della se rremato en juan rrodriguez de figueroa alguazil mayor desta corte para francisco rrodriguez de guevara vezino desta ciudad de mexico un rregimiento de esta dicha ciudad que vaco por muerte de gaspar perez de monterrey en siete mil pesos de oro comun pagados en plata de contado de dar y rrecibir y con condicion que el dicho francisco rrodriguez de guevara le a de seruir por todos lo dias de su vida sin lo poder rrenunciar y se le an de guardar las mismas gracias y preminencias que se guardan a los demas rregidores como consta y parece por el dicho rremate que originalmente queda en mi poder y para que dello conste de pedimiento del dicho juan rrodriguez de figueroa lo fize escribir y va cierto en mexico a primero de agosto de mil y quinientos y noventa y siete años por ende fize mi signo en testimonio de verdad. antonio gallo escriuano de su magestad. Y parece auer satisfecho el rremate por una certheficacion del tenor siguiente.

En mexico diez y nueve de julio de mil y quinientos y nouenta y siete años se hizo cargo el tesorero juan de aranda de siete mil pesos de oro comun que juan marquez en nombre de francisco rrodriguez de guevara metio en la caja de su magestad en plata en treinta y uno del dicho mes y año en que en la rreal almoneda de diez y ocho del dicho mes y año se rremato en juan rrodriguez de figueroa alguazil mayor de es.

Sobre los asientos en la yglesia mayor

Se libre a andres moreno su salario

Diputados

bolbiose el titulo

Titulo de rregidor a francisco rrodriguez de guevara